

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

21 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1992 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso de Oficina de Partes N°2901 de fecha 02.09.2021. Carta dirigida al Alcalde de la empresa 4MED SpA de fecha 01.09.2021. Fotocopia de R.U.T. N°77.153.112-1 a nombre de 4MED del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 09.04.2021. Anexo de Contrato de Arriendo de fecha 09/04/2021. Constitución de Sociedad por Acciones 4MED SpA del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 06/05/2020. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Formulario 29 de mayo y junio del año 2020 del SII. Formulario 22 del año 2021 del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 01/09/2021 del SII.

**VISTOS:** El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

**DECRETO**

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a 4MED SpA, R.U.T. N°77.153.112-1, Giro: Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados, ubicada en [REDACTED] según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.186.-	\$25.186.-
ASEO	\$22.742.-	\$22.742.-
TOTAL	\$47.928.-	\$47.928.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$25.539.-	\$25.899.-
ASEO	\$27.744.-	\$27.744.-
TOTAL	\$53.283.-	\$53.643.-



Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a junio del año 2020.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- **NOTÍFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



ALCALDE

MISUEL TOLEDO ALEGRIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

